

Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en tercera planta alta sita en Catarroja (Valencia), calle Peris y Valero, 52, hoy 56, puerta 14, esquina a la calle Gómez Ferrer; ocupa una superficie construida de 99,13 metros cuadrados, siendo la útil de 70,96 metros cuadrados, esta vivienda es del tipo D, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.107, libro 191 de Catarroja, folio 221, finca 8.552, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: Cinco millones ciento treinta y cinco mil (5.135.000) pesetas (30.862 euros).

Dado en Catarroja a 11 de septiembre de 2000.—Ante mí, la Secretaria.—54.955.

COÍN

Edicto

Don Antonio García-Galán Moya, Juez de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hannu-Enríquez Hallamaa Palm y Pekko-Patrik, contra don José María González Perea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910-000-18-185-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda sita en la segunda planta alta, del bloque A, del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, partido de Aracena, calle Nuestra Señora de Gracia. Tiene su acceso a la misma por la escalera de la izquierda y está señalada con la letra M. Tiene una superficie útil de 62 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 73 metros 52 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, vivienda letra N; derecha, LL; izquierda, rellano, y fondo, calle del solar de ubicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 123 del libro 309 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca 13.810.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Coín, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.019.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tradegraf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0268/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de Collado Villalba, nave industrial número 20, perteneciente al complejo industrial sito en el polígono 29 calle D. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.597, libro 480 de Collado Villalba, folio 54, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 22.877.

Tipo de subasta: 8.507.611 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—55.094.

CORCUBIÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra «Construcciones Paz y Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en Muxía; don José Paz Canosa y don José Martínez Fandiño, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Viña, sin número, Corcubión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Cee, A Coruña), cuenta de consignaciones número 1522.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2001, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.013.

#### Anejo

##### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Solar, denominado Cruz, de 121 metros cuadrados, sito en el término de la villa de Muxía. Linda: Norte, con más de don José Paz Canosa y don José Martínez Fandiño; sur, con camino; este, callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez, y oeste, con doña Catalina Lema Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 11, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca 11.500.

Valor de tasación: 5.142.500 pesetas.

Urbana número 9. Local, destinado a trastero, al que le sigue el número 1, situado bajo cubierta, en el hueco destinado a desván, de un edificio sito en el solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 12 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del único portal con que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras y pasillo de acceso; fondo, norte, con vuelo de la carretera de Muxía a Negreira; derecha, entrando, este, pasillo de acceso y el trastero letra B, anejo al piso D, de la tercera planta alta, e izquierda, oeste, con el trastero C, anejo al piso I, de la tercera planta alta. Su cuota es de 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 29 del tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.509.

Valor de tasación: 96.000 pesetas.

Urbana número 10. Local, destinado a trastero, al que le sigue el número 2, situado bajo cubierta, en el hueco destinado a desván, de un edificio sito en el solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 25 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del único portal con que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras que conducen al mismo. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, este, pasillo de acceso y trastero C, anejo al piso I de la tercera planta alta; fondo, oeste, con doña Catalina Lema Campos; derecha, entrando, norte, vuelo de la carretera de Muxía a Negreira, e izquierda, sur, con el trastero A, anejo al piso I de la segunda planta alta. Su cuota es de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 31, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.510.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial, totalmente sin dividir, señalada con la letra B, situado en la planta baja del edificio sito en solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 150 metros cuadrados; se accede al mismo directamente desde su frente norte. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, norte, con carretera de Muxía a Negreira y portal y hueco de escaleras; fondo, sur, con más de don José Paz Canosa y don José Martínez Fandiño; derecha, entrando, oeste, con local A de la misma planta, portal y hueco de escaleras, e izquierda, este, con callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez. Su cuota es de 0,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 136, tomo 647, libro 117 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.502.

Valor de tasación: 5.625.000 pesetas.

Urbana número 5. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra D, derecha, situado en la segunda planta alta de un edificio sito en solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se accede al mismo a través del único portal con el que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras que conducen al mismo. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, oeste, con rellano de escaleras y piso I, izquierda, de la misma planta; fondo, este, con vuelo de callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez; derecha, entrando, sur, con rellano, hueco de escaleras y vuelo de la terraza anexo al piso D de la misma planta, e izquierda, norte, con vuelo de la misma carretera de Muxía a Negreira. Su cuota es de 0,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 21, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.505.

Valor de tasación: 3.150.000 pesetas.

Urbana número 12. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la tercera planta alta de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del portal B. Linda, mirando desde la calle Real y tomando como frente el del inmueble: Norte, frente, con vuelo a la travesía de la Camposa; fondo, sur, con doña Flora García Muiño, patio de luces y rellano y hueco de escaleras; derecha, oeste, con la vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y rellano y hueco de escaleras, e izquierda, este, con la vivienda letra B de la misma planta y patio de luces. Su cuota es de 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 190, tomo 570, libro 111 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.700.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Urbana número 18-2. Desván o fallado, destinado a trastero, ubicado bajo cubierta, de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, resto de la finca matriz que se destina a pasillo de acceso al mismo; fondo, sur, con vuelos de patio de luces y doña Flora García Muiño; derecha, oeste, con vuelo de patio de luces y don Manuel Ozón Leis, e izquierda, este, con resto de la finca matriz. Su cuota es de 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 37, tomo 580, libro 112 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.738.

Valor de tasación: 224.000 pesetas.

Urbana número 9. Piso destinado a vivienda, señalada con la letra D, situado en la segunda planta alta de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del portal B. Linda, mirando desde la calle Real y tomando como frente el del inmueble: Norte, frente, con vuelo de la travesía de la Camposa; fondo, sur, con doña Flora García Muiño, patio de luces y rellano y hueco de escalera; derecha, oeste, con vuelo de la don José María del Río Osorio, e izquierda, este, con la vivienda letra C de la misma planta, rellano, hueco de escaleras y patio de luces. Su cuota es de 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 184, tomo 570, libro 111 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.697.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Urbana número 18-5. Desván o fallado, destinado a trastero, ubicado bajo cubierta de un edificio sito en la finca Real, en el término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 9 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través de los portales A y B. Linda: Frente, con vuelo de la travesía de la Camposa; fondo, sur, con resto de la finca matriz que se destina a pasillo de acceso al mismo; derecha, oeste, don Ramón Campos Trillo, e izquierda, este, con resto de la finca matriz. Su cuota es de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 43, tomo 580, libro 112 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.719.

Valor de tasación: 144.000 pesetas.

Rústica. Parcela procedente de la finca de reemplazo número 232, de la concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Coucieiro, Ayuntamiento de Muxía. Terreno destinado a labradío seco y monte, al sitio de Abruñaes o Prado Baixo, de 1 hectárea 5 áreas 41 centiáreas. Inscrita al folio 109, tomo 580, libro 112 de Muxía, finca número 11.774.

Valor de tasación: 2.108.000 pesetas.

Rústica. Parcela procedente de la finca número 288, de la zona de Coucieiro, Ayuntamiento de Muxía, de 24,74 áreas, sitio de Leiras do Liño, a secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 113, tomo 580, libro 112 de Muxía, finca número 11.776.

Valor de tasación: 801.000 pesetas.

Rústica. Monte denominado Petuíño, de 36,34 áreas, sita en términos de la parroquia de Villastose-Muxía. Inscrita al folio 216, tomo 570, libro 111 de Muxía, finca número 11.714.

Valor de tasación: 799.000 pesetas.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/00—TN, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora López Arias, contra doña María Trinidad Corral Bernal, en reclamación de 7.381.804 pesetas, más 487.018 pesetas de intereses, en los que se ha acordado la venta en pública por término de veinte días de la siguiente finca:

Piso vivienda tipo 3, situado en tercera planta en alto, con acceso por el bloque o portal número 11, del edificio que tiene formas de «T», integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U.A. E-1 del P.G.O.U. de esta capital. Ocupa una superficie útil de 82,57 metros cuadrados. Se le vincula a este piso vivienda:

1. La plaza de aparcamiento número 15, situada en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 11, que ocupa una superficie útil, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 22,00 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 16; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 14, y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 15, en zona correspondiente al bloque o portal número 10.

2. El trastero número 15, situado en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 11, que ocupa una superficie útil de 2,15 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, con pasillo de acceso a trasteros; por la derecha, entrando, con el trastero número 16; por la izquierda, con el trastero número 14, y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 14, en zona correspondiente al bloque o portal número 13.